

180090
R. Dir. 349/3.928
AL/sn

Ref.: LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 9792. AMPLIACIÓN DEL MUELLE MULTIPROPOSITO C Y DRAGADO DEL ÁREA DE MANIOBRAS EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO. RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. REITERAR EL GASTO.

Montevideo, 4 de junio de 2018.

VISTO:

La Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas en Sesión de fecha 2 de mayo de 2018.

RESULTANDO:

- I. Que por la citada Resolución del referido Tribunal se acordó observar el gasto de la ampliación dispuesta por esta Administración en la Licitación Pública Internacional N° 9792.
- II. Que dicha Resolución no fue adoptada por unanimidad de los miembros del mencionado Tribunal, sino que tuvo el voto disorde de dos de sus Ministros.
- III. Que la referida ampliación obedece a la reclamación del Contratista ante la aparición de un acuífero subterráneo, según el cual, constituye un imprevisto de obra.
- IV. Que esta ANP acepta la reclamación, asumiendo los costos de las obras de reparación, basada en razones de mérito y conveniencia.
- V. Que se dispuso la ampliación del contractual, la que considerada conjuntamente con las ya proyectadas en la ejecución del contrato, corresponden al 95.31% del objeto principal.
- VI. Que haciendo suyos los argumentos esgrimidos por el voto disorde del Ministro que así se pronunció, esta ANP entiende que “el asunto no puede ser catalogado como un aspecto legal, siendo en esencia de naturaleza técnica de alta complejidad” y por tal motivo “el Tribunal no tiene competencia ni capacidad técnica para dirimir formalmente si la condición física acaecido pudo o no ser prevista en tiempo y forma por el Contratista”.
- VII. Que por lo expresado anteriormente “el gasto en cuestión no debió ser observado, por lo que hubiera correspondido cometer al Contador Delegado la verificación correspondiente previa a la intervención del gasto”.

CONSIDERANDO:

Que a efectos de proseguir con los procedimientos administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo acordado, el Directorio de esta Administración estima pertinente reiterar el gasto observado.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.928, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Reiterar el gasto de referencia.

Librar nota al Tribunal de Cuentas con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.